Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

74/2016

ALVAREZ, MIRTA CELINA Y OTRO c/ AEROLINEAS ARGENTINAS SA s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Buenos Aires, de de 2026. ADS

AUTOS Y VISTOS:

I.- Que trabado el embargo ordenado en autos con fecha 23/06/2025 (Cfr. fs. 433) mediante DEOX Nro. 20116728 a la demandada AEROLINEAS ARGENTINAS SA fue citada de venta en los términos del art. 505 del CPCCN *(v. notificación electrónica de fecha* 24/02/2026*)*.

II.- Como no se opuso excepciones legitimas, corresponde mandar llevar adelante la ejecución (art. 508 del CPCCN), hasta tanto se haga integro pago al Dr. Pablo Tomás Mayorga -mediador- de las sumas adeudada en concepto de honorarios, con más sus intereses.

III.- Las costas se imponen a la ejecutada vencida (arg. art. 68 del CPCCN).

ASI, RESUELVO.

Regístrese y notifiquese.

#27964849#498578550#20260421092906175

Signature Not Verified

Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2026.05.11 13:36:32 ART

#27964849#498578550#20260421092906175